

T.3200



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y EXTRAPESADO AGAMA HNOS. S. A.

PUNTUALIDAD - HONRADEZ - EFICIENCIA

8c/u

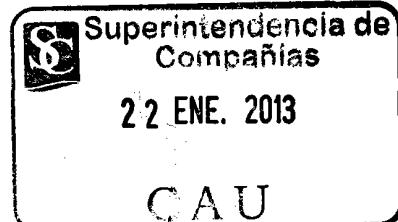
San Francisco de Quito. 21 de Enero del 2013

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente.-

De mis consideraciones.-



Yo, DARWIN EDISON AGAMA CORREA, en calidad de Gerente de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y EXTRAPESADO AGAMA HNOS S.A" comparezco ante usted con los debidos respetos para que se digne ordene a quien corresponda se proceda a la inscripción de la transferencia de acciones realizada en nuestra compañía, de acuerdo al siguiente detalle

ACCIONES DEL CEDENTE	ACCIONES BENEFICIARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Juan José Toaquiza Toaquiza	Celso Eduardo Luje Chiguano	1	USD 8.00	NACIONAL
C.I.171063737-0	C.I.170094897-7			

Particular que comunico a usted, para los trámites de la ley correspondiente y por su acertada gestión, le agradezco de antemano, y solicito me conceda un listado de socios actualizados.

Me despido de Ud. Muy atentamente.



Ing. Edison Agama Correa

C.I.1712678828

GERENTE GENERAL

Zona de gerencia
registrada

25 ENE. 2013

ESCANEAR



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y EXTRAPESADO AGAMA HNOS. S. A.

PUNTUALIDAD - HONRADEZ - EFICIENCIA

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS QUE HACE EL ACCIONISTA
Toaquiza Toaquiza Juan José EN FAVOR DEL SEÑOR Luje Chiguano
Celso Eduardo

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de acciones y derechos, por una parte, el señor Toaquiza Toaquiza Juan José y su cónyuge Vega Ugsha María Zoila en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor Luje Chiguano Celso Eduardo en calidad de cesionario. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes convienen libre y voluntariamente en celebrar la presente cesión de acciones y derechos en la Compañía de Transporte Pesado y Extra pesado Agama Hnos. S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: **a)** La Compañía de Transporte Pesado y Extra pesado Agama Hnos. S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 25 de mayo de 2009, en la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-Q.IJ-002239, de fecha 3 de junio de 2009. **b)** El accionista Toaquiza Toaquiza Juan José y su cónyuge Vega Ugsha María Zoila son titulares de 2 acciones de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada acción.

SEGUNDA.- CESIÓN: Con estos antecedentes, los cedentes señores Toaquiza Toaquiza Juan José ceden y traspasan a favor del señor Luje Chiguano Celso Eduardo 1 acciones y derechos que mantiene en la misma, sin reserva de ningún dominio.

TERCERA: El justo precio acordado entre las partes por la presente cesión de acciones y derechos es la cantidad de \$ 10,00 que el cesionario paga a favor de las cedentes en dinero en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior por este concepto las partes.

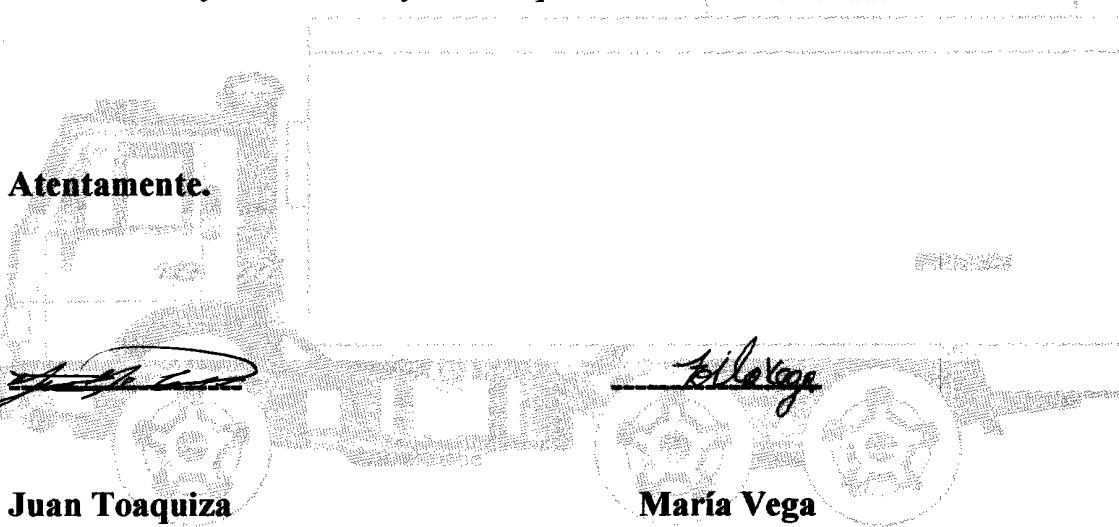


**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y EXTRAPESADO
AGAMA HNOS. S. A.**
PUNTUALIDAD - HONRADEZ - EFICIENCIA

CUARTA.- ACEPTACIÓN: El cessionario acepta el traspaso de las acciones y derechos hecho en su favor en el presente acto, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos.

QUINTA.- INCONDICIONALIDAD DE LA CESIÓN: La cesión y traspaso de las acciones que antecede se hace sin ninguna condición o reserva.

SEXTA.- TRÁMITE: Los administradores de la compañía se encargarán de cumplir con los requisitos internos necesarios para el pleno efecto de la presente cesión de acciones y derechos, especialmente lo estipulado en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.



Celso Luje
C.I 170094897-7